



	PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión	
	N.A.	Fecha de Aprobación	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O VISITA EN SITIO	Versión	1
	REG-PR-00-009	Página	1 de 1

Dependencia	PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES PROCURADURIA 32 JUDICIAL 1 AGRARIA Y AMBIENTAL
Tema u objetivo	COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA CAR, PARA PROPENDER CON EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.
Tipo de Actuación Preventiva	RC -78-16 (IUS 2016-478735)
Funcionario responsable	ALICIA LOPEZ ALFONSO

Reunión



Visita en sitio



DD	MM	AAAA	Lugar	Hora inicio	Hora fin
15	09	2017	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. AUDITORIO.	10.00 AM	

Asuntos tratados

ASISTENCIA POR ENTIDADES

- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
- CAR.
- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.
- EMPOCHIQUINQURA.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR ENTIDADES

- Dr. GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZUÑIGA - PGN
- Dr. NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ - CAR
- Dra. VIVIANA GUERRERO - SUPERSERVICIOS
- Dra. CAROLINA GÓMEZ - EMPOCHIQUINQURA

PROBLEMA

El agua que se suministra a la población del municipio de Chiquinquirá por parte de la empresa de servicios públicos domiciliarios - EMPOCHIQUINQURA, no es apta para consumo humano ; y conforme a esto, se evidencian los reportes presentados por la autoridad sanitaria del Departamento (Secretaría de Salud Departamental), donde se indica que el nivel para consumo humano es **inviable sanitariamente**.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

La Procuraduría 32 Judicial I Ambiental y Agraria, adelanta la preventiva IUS 2016-478735, de la que hacen parte entidades como: La CAR, Superintendencia De Servicios Públicos, Empresa De Servicios Públicos De Boyaca, Policía Nacional, Secretaría De Salud De Boyaca, Ica, Dirección De Medio Ambiente De Boyaca, EMPOCHIQUINQURA, Municipio De Chiquinquirá, quienes luego de adelantar seguimientos evidenciaron que el problema radica en la contaminación que presenta la fuente abastecedora RIO SUAREZ, tal como se identifica en el documento MAPA DE RIESGOS elaborado por la Secretaría de Salud de Boyacá y en el concepto técnico Jurídico No. 019-17 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

JUSTIFICACION

Teniendo en consideración que la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, requerirá a **EMPOCHIQUINQURA** la implementación de un **PROGRAMA DE GESTION**, la Procuraduría General de la Nación considera pertinente que dicho documento responda a las condiciones reales que presenta la fuente abastecedora RIO SUAREZ y se garanticen los derechos de las partes, por ello, se hace necesario que la entidad administradora de los recursos naturales de esa jurisdicción, a saber la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, cumpla las funciones consagradas en la Ley 99 de 1993.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión	
	N.A.	Fecha de Aprobación	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O VISITA EN SITIO	Versión	1
	REG-PR-00-009	Página	1 de 1

COMPROMISOS

1. La CAR, dentro del término de un mes se compromete a iniciar, adelantar procesos sancionatorios ambientales e imponer las medidas preventivas que corresponda conforme a la normatividad vigente, frente a los vertimientos identificados sobre la fuente río Suárez, en las siguientes coordenadas:

Compuertas de Cubio (río Ubaté) a la altura de los municipios de Guachetá y Fuquene – Planta de Tratamiento de Agua Potable – Hasta el Nacimiento del río Suárez

Punto No.	Norte	Este
1	5°22' 38.2"	70°45' 43.5"
2	5°24' 03.7"	70°45' 00.0"
3	5°24' 29.4"	73°44' 46.1"
4	5°24' 38.7"	73°44' 36.9"
5	5°25' 05.8"	73°44' 33.4"
6	5°25' 16.1"	73°44' 31.9"
7	5°25' 50.3"	73°44' 35.0"
8	5°26' 15.1"	73°44' 38.0"
9	5°25' 22.1"	73°45' 21.0"
10	5°33' 11.4"	73°47' 23.2"
11	5°33 14.6"	73°47' 21.9"
12	5°37' 26.7"	73°47' 27.4"
13	5°37' 29.9"	73°47' 31.5"

Transepto No. 2

Tramo Nacimiento del río Suárez - Unión Canal Miramar con el río Suárez

Punto No.	Norte	Este
1	5°29' 51.4"	73°46' 46.8"
2	5°29' 52"	73°46' 46.9"
3	5°29' 55.07"	73°46' 51.9"
4	5°30' 0.62"	73°46' 57.5"
5	5°30' 25.6"	73°47' 07.0"
6	5°30' 37.8"	73°47' 11.04"
7	5°30' 39.1"	73°47' 11.1"
8	5°30' 41.9"	73°47' 11.2"
9	5°30' 5.6"	73°47' 12.2"
10	5°30' 52.3"	73°47' 12.3"
11	5°31' 02.7"	73°47' 15.2"
12	5°31' 07.0"	73°47' 15.8"
13	5°31' 13.2"	73°47' 16.8"
14	5°31' 18.4"	73°47' 17.6"
15	5°31' 20.7"	73°47' 16.8"
16	5°31' 30.1"	73°47' 20.8"
17	5°31' 37.9"	73°47' 21.3"
18	5°31' 40.5"	73°47' 21.3"
19	5°31' 43.4"	73°47' 21.4"
20	5°31' 53.9"	73°47' 28.6"
21	5°32' 10.4"	73°47' 26.1"
22	5°32' 20.1"	73°47' 20.9"
23	5°32' 29.8"	73°47' 26.6"
24	5°32' 33.8"	73°47' 19.3"
25	5°32' 41.1"	73°47' 18.1"
26	5°32' 49.6"	73°47' 18.5"
27	5°32' 57.5"	73°47' 20.5"
28	5°32' 58.9"	73°47' 20.4"



	PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión	
	N.A.	Fecha de Aprobación	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O VISITA EN SITIO	Versión	1
	REG-PR-00-009	Página	1 de 1

Transepto No. 4

Confluencia río Simijaca con el río Suárez – Captación Chiquinquirá río Suárez

Punto No.	Norte	Este
1	5°33'20.1"	73°43'19.2"
2	5°33'30.8"	73°47'15.3"
3	5°34'03.1"	73°47'10.3"
4	5°34'5.37"	73°47'15.3"
5	5°34'19.4"	73°47'10.7"
6	5°34'27.2"	73°47'12.5"
7	5°34'32.3"	73°47'7.9"
8	5°35'14.0"	73°46'57.8"
9	5°35'28.4"	73°46'42.3."
10	5°35'19.4"	73°46'46.5"

Transepto No. 5

Puntos de Vertimientos, Actividad Pecuaria y Agrícola Recorrido en Lancha Rio Suarez: PGN – CAR – Gobernación de Boyacá

Punto No.	Norte	Este
1	5°33'20.15"	73°47'19.28"
2	5°33'30.87"	73°47'15.31"
3	5°34'03.46"	73°47'10.35"
4	5°34'05.37"	73°47'11.10"
5	5°34'19.46"	73°47'10.7"
6	5°34'27.28"	73°47'12.5"
7	5°35'28.49"	73°46'42.3"
8	5°35'14.0"	73°46'57.8"
9	5°35'42.25"	73°46'46.55"

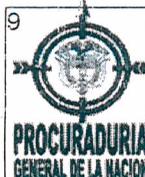
2. La CAR, presentará **reportes mensuales** de cumplimiento de los procesos sancionatorios ambientales, a la Procuraduría 32 Judicial I Ambiental y Agraria, con destino al proceso IUS 2016-478735.
3. La CAR, presentará **reportes mensuales** de los procesos sancionatorios ambientales iniciados en contra de los actores que presentan vertimientos ilegales de manera directa a la Laguna de Fúquene y el río Suarez; allegando copia del informe a la Fiscalía General de la Nación para que se investigue la posible comisión de un ilícito en contra de los recursos naturales.

Así mismo incluirá en su informe acciones de seguimiento control y vigilancia a los municipios que no cuentan con PTAR y que se encuentran en proceso de aprobación.

4. La CAR, presentará **reportes mensuales** de acciones de seguimiento y control frente a los municipios que cuentan con una PTAR debidamente aprobada por la Corporación y vierten sus aguas a la fuente Laguna de Fúquene y río Suarez

PROCURADURIA

- Ejercerá vigilancia y control sobre las acciones y actuaciones antes descritas, y en caso de incumplimiento procederá a dar traslado a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y/o a la Procuraduría Delegada para la Función Pública.
- Establecer reunión con otros actores involucrados en la problemática de contaminación de la Laguna de Fuquene y el Río Suarez, de esto a saber: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Desarrollo Rural, Superintendencia de Industria y Comercio..



 PROCURADURÍA <small>GENERAL DE LA NACION</small>	PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión	
	N.A.	Fecha de Aprobación	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O VISITA EN SITIO	Versión	1
	REG-PR-00-009	Página	1 de 1

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Incluir este documento como anexo al PROGRAMA DE GESTION que implementará con EMPOCHIQUINQUIRA y con ello valorar objetivos, metas y plazos que debe cumplir la empresa de Servicios Públicos de Chiquinquirá EMPOCHIQUINQUIRA.
 - Imponer en el ámbito de sus competencias legales y misionales el programa de gestion a la empresa de servicios públicos domiciliarios – Empochiquinquirá

Documentación Anexa

ASISTENTES

**PROCESO PREVENTIVO**Fecha de
Revisión**N.A.**Fecha de
Aprobación**FORMATO ACTA DE REUNIÓN O VISITA EN SITIO**Versión **1****REG-PR-00-009**Página **1 de 1**

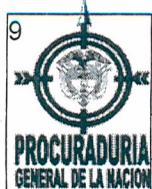


	PROCESO PREVENTIVO	Fecha de Revisión
	N.A.	Fecha de Aprobación
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O VISITA EN SITIO	Versión
	REG-PR-00-009	Página

Hora inicio 10:20 am

ASISTENTES

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad	Teléfono/celular	e-mail	Firma
Yuber Yesid Cárdenas Pulido	Director Regional C.A.R. Dibatí	C. AR.	3108597777	ycardenasp@car.gov.co	
Nestor Guillermo Franco	Director General CAR	CAR	31090003	nfranco@car.gov.co	
Imei Yaridma Murcia	Director Regional Chiquinquirá	CAR	3108574744	imurcia@car.gov.co	
Juan Felipe Rojas	Contratista	SSPD - DTGAA	3188163406	jfrojan@superservicios.gov.co	
Viviana Hernández	Coordinadora	Superservicios - DTGAA	3114715975	v hernandez@superservicios.gov.co	
Bibiana Gómez	Directora Técnica de Atención	Superservicio	3013392986	bgomez@superservicios.gov.co	
Ana Marquez	PU	Procuraduría General de la Nación	5878750 Ext 10458	amarquez@procuraduria.gov.co	
Ofelia López Alfonso	Procuradora 32 Judicial	P.GN	7405555	olopez@procuraduria.gov.co	
Andrés Palet R.	Asesor	P.GN	5878750	apale@procuraduria.gov.co	



PROCESO PREVENTIVO

N.A.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O VISITA EN SITIO

REG-PR-00-009

**Fecha de
Revisión**

Fecha de
Aprobación

Versión 1

Página 1 de 1

Asistente - hora de llegada 11:30

ASISTENTES

Lugar de Archivo: Archivo de gestión
de la dependencia

Tiempo de Retención: 5 años

Disposición Final: Eliminación